



# GACETA DE MANILA.

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)

—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

## PARTE MILITAR.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 18 DE MAYO DE 1875.

*Gefe de día de intra y extramuros.*—El Sr. Coronel D. Cayetano Carrasco.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel D. Juan Va'era.

*Parada.*—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas*, núm. 6.—*Visita de hospital y provisiones*, núm. 7.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

## MARINA.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Capitan del Puerto de la provincia de Cagayan, con fecha 5 del actual ha dirigido al Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, la comunicacion siguiente:

“Excmo. Sr.—En los reconocimientos ejecutados durante la presente semana por los prácticos de este puerto en la barra y canal mismo continuando la boca de esta sobre el seno de Linao en su direccion de N. á S. al verificar la entrada con el braceage de fondo de catorce piés de Búrgos en la pleamar y once en la bajamar de las mayores mareas. En el resto del canal hasta el fondeadero de Lallo el banco de Paraddnn con su braceage de fondo de doce piés de Búrgos en la pleamar y tambien el diez piés en el de Sicunig en las referidas mareas.—Todo lo que tengo la honra de poner en el Superior conocimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos. Lo que de orden de S. E. se inserta en la Gaceta oficial de esta Capital para general conocimiento.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Melchor Ordóñez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Tiburcio Nuñez de Haro, Gefe de Negociado de la Contaduría general de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Oglou. 1

D. Adriano Pineda y Rodriguez, cesante del cargo de Administrador de Hacienda pública de Antique, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. Evaristo Escalera y Carreño, Gefe de Administracion cesante, Contador de la Casa de Moneda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

### SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Habiendo terminado los exámenes de fin de curso de los alumnos de la Escuela de Náutica de esta Capital, y debiendo tener lugar la apertura del nuevo curso el 2 de Junio próximo, se anuncia en la Gaceta de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, á fin de que los que quieran matricularse en la citada Escuela, puedan presentar sus solicitudes en esta Secretaría hasta el 1.º del referido mes.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Leon Alonso. 2

### INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

#### Seccion de Intervencion.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada en el día de ayer con objeto de contratar el suministro de leche de vaca y caraballa al Hospital militar de esta Capital, se convoca á una segunda licitacion pública que tendrá lugar á las once de la mañana del día veinticuatro del corriente, en los Estrados de esta Intendencia, sita en Intramuros calle de Palacio núm. 16, con sujecion al pliego de condiciones publicado en las Gacetas oficiales de los días 18, 20 y 21 del actual, núms. 106, 108 y 109. Los precios límites serán los mismos que rigieron para la primera y están de manifiesto en esta Oficina.

Manila 14 de Mayo de 1875.—P. V.—El Subintendente militar, Miguel Panisse. 1

En virtud de orden del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, fecha de hoy, se suspende, hasta nuevo aviso, la subasta del suministro de artículos al Hospital militar de Manila, anunciada para el día 21 del actual en las Gacetas oficiales de esta Capital, núms. 112, 113 y 114 de los días 24, 25 y 26 de Abril último.

Manila 15 de Mayo de 1875.—P. V.—El Subintendente Militar, Miguel Panisse. 1

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del corriente mes á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite para su inmediata aplicacion divididos en los lotes números 1 al 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa-Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 10 de Mayo de 1875.—Melchor Ordóñez.

**CONTADURIA DE ACOPIOS.**—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.

1.º Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.º Para la admission de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.º La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.º Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuere preciso aplicarla á dicho objeto.



Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el día inmediato la en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.<sup>a</sup>

5.<sup>a</sup> En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien apreciando las circunstancias resolverá lo que estime procedente.

6.<sup>a</sup> La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guias correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.<sup>a</sup> Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, asi como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo estensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.<sup>a</sup> Se fija como única garantia, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.<sup>a</sup> La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el día y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las Gacetas de Manila, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite, 7 de Mayo de 1875.—Rafael Benedicto.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> Roman Arnaiz.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tanto de tal mes (publicados en la Gaceta de Manila, núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

Contaduría de Acopios.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipo para la misma.

Can-tidad.	Clase de unidad.	Designacion de los efectos.	Importe en Precio. Pesos Cént.
20	Unidad.	Remos de palma de 5'015 metros	0'22 ca- 73 54
2	id.	Cajas con cerradura para je-tinga	3'80 77 60
2	id.	Cucharas de boj para botica	0'50 11 00
1	id.	Peso de presión ó resorte	62'50 62 50
3	id.	Medidas de hoja de lata para líquido (cabida de 3 litros)	0'62 1 86
1	id.	Estuche ó juego de pesas de bronce compuesto de 25 piezas desde 1 miligramo á 1 kilogramo	4'45 4 45
6	id.	Cacerolas y torteras de cobre	4'00 24 00
1	id.	Linterna de cobre secreta	1'50 1 50
2	id.	Faroles para el exterior de edificios (de la puerta del cuartel de marineria)	10'00 20 00
6	id.	Cucharas de hierro estañado para cocina	1'00 6 00
1	id.	Palangana ó aljofaina de metal blanco para sangria	8'00 8 00
1	id.	Cazo de lata (pequeño)	1'50 1 50
			211 95
Lote núm. 2.			
3	id.	Limas medias cañas bastardas de 306 á 330 mjm	0'00 3'8 3 71
1	id.	Id. id. id. de 179 á 203 id. mjm	id. 0 76

36	id.	Id. id. id. de 881 á 405 id. ....	id.	54 87
9	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id. ....	id.	14 51
2	id.	Id. id. id. de 482 á 557 id. (de 510) .....	id.	3 82
1	id.	Id. id. musa de 179 á 203 id. (de 200) .....	id.	0 75
1	id.	Id. id. id. de 204 á 229 id. (de 220) .....	id.	0 82
4	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 250) .....	id.	3 75
4	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id. (de 345) .....	id.	5 17
1	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id. (de 410) .....	id.	1 53
1	id.	Id. redonda bastarda de 179 á 203 id. (de 195) ...	id.	0 73
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 260) .....	id.	1 95
1	id.	Id. id. musa de 204 á 229 id. (de 220) .....	id.	0 82
2	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 245) .....	id.	1 83
1	id.	Id. id. id. de 431 á 455 id. (de 450) .....	id.	1 68
44	id.	Id. tablas bastardas de 280 á 305 id. ....	id.	50 82
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255) .....	id.	1 91
4	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id. ....	id.	4 95
84	id.	Id. id. id. de 381 á 405 id. ....	id.	51 63
1	id.	Id. id. musa de 101 á 126 id. ....	id.	0 47
1	id.	Id. id. id. de 153 á 178 id. (de 155) .....	id.	0 58
10	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255) .....	id.	9 56
2	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id. ....	id.	2 47
6	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id. ....	id.	7 99
8	id.	Id. id. id. de 381 á 405 id. ....	id.	12 15
5	id.	Id. triangulares bastardas de 280 á 305 id. ....	id.	5 72
1	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id. ....	id.	1 24
3	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id. ....	id.	3 99
2	id.	Id. id. id. menores de 75 id. ....	id.	0 56
			250 04	

Lote núm. 3.

1	Unidad.	Escofina, tabla musa de 280 á 305 mjm	0'00 2'8 0 76
3	id.	Faroles de señales con cristales sencillos	3'75 11 25
2	id.	Relojes de bitácora con lantia	30'00 60 00
1	id.	Cartabon	0'80 80 00
1	Unidad.	Escoplo de 26 mjm en adelante	0'40 40 00
6	id.	Macho de hierro para fragua	2'00 12 00
5	id.	Martillo de acero	1'60 8 00
12	id.	Picos de hierro ordinario (para útiles de contraincendio)	1'80 21 60
2	id.	Sierras de arrazon ó sean de mano grandes (de mano)	2'80 5 60
1	id.	Terraja guarnida de tamaño mediano (de 12 machos para carabinas)	22'00 22 00
5	id.	Tenazas para brocas	1'00 5 00
2	id.	Idem de boca de cangrejo	1'20 2 40
4	id.	Idem de uña cubo ó tubo	1'00 4 00
3	id.	Limas, tablas bastardas de 558 á 583 mjm	0'00 3'8 6 56
			159 87

Lote núm. 4.

17'850	Metros	Correas de transmision para aparatos motores de 140 á 160 mjm ancho exclusivo (de goma de 145 mjm)	6'07 108 84
8'500	id.	Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id.)	6'07 51 59
			159 93

Lote núm. 5.

100	Unidad.	Alfileres de sotrua para ci-rujia	0'12 12 12
1	id.	Caja de ventosas	11'60 11 60
3	id.	Botes de loza para unguento (frasco de pedernal ó loza para the)	0'25 0 75
7	id.	Escobillas de cerda con mar-	



1	id.	Caja de madera ó sean farmacótecas	1'42	9	94
16	id.	Férulas de estension de Desault	32'50	32	50
			10'00	160	00
				214	91

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—*Rafael Benedicto.*  
V. ° B. ° —*Roman Arnaiz.*

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del corriente mes, á las 9½ de su mañana, se sacará á subasta por tercera vez la contrata del suministro de los efectos distintos que puedan necesitarse en el Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 12 lote 2, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 77, correspondiente al día 18 de Marzo último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.  
Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 2

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 8½ de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de metales para el servicio del Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 2. ° lote 9, y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 103, correspondiente al día 15 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, estendidas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.  
Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 2

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 9 de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion del efecto que se necesita en el Arsenal para su inmediata aplicacion comprendido en el lote núm. 1 y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital número 111, correspondiente al día 23 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.  
Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 2

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS**

DE FILIPINAS.  
Por el vapor español "Pasig," que galdrá para los puertos de Luncan (Calamianes), Balabac, Puerto Princesa, Zamboanga, Cottabato y Pollok el juéves 20 del actual á las ocho de la mañana, segun aviso de su consignatario, esta Administracion general remitirá la correspondencia que hasta las nueve de la noche del día 19 se encuentre depositada en la misma para dichos puntos.  
Manila 14 de Mayo de 1875.—*G. Robledo.*

Por el vapor español "Leyte," que sale para Hongkong y Emuy el 21 del actual á las cuatro de su tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto, esta Administracion general recibirá correspondencia para aquellos puntos hasta dos horas antes de la salida de dicho buque.  
Manila 15 de Mayo de 1875.—*Ricardo Diaz.*

**NOTARÍA PÚBLICA.**

El 26 del actual de doce á una de la mañana, tendrá lugar en el despacho del infrascrito casa núm. 53 de la calle de San Jacinto, una segunda subasta para la venta de la participacion de la testamentaria de D. Fernando de Aguirre en el puente Colgado sobre el río Pasig, sobre el nuevo tipo de \$9000, y con sujecion á las mismas condiciones espresadas para la subasta anterior, segun su respectivo anuncio inserto en la *GACETA* núm. 124 de seis del actual mes.  
Manila 15 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 2

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS.**

Mes de Abril de 1875.

Relacion de las cantidades recaudadas como limosnas para este Santo Hospital en el mes de la fecha.

Nombres de los bienhechores.	Pesos.	Cénts.
Recibido del P. Lucino Andres	25	00
Idem de un P. bienhechor	17	00
Idem del Corregimiento	4	50
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>50</b>

Manila 30 de Abril de 1875.—*Francisco de P. Pavés.*

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.**

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará á pública subasta el arbitrio de los vadeos de los pueblos de Calumpit, San Isidro, Quingua, Balinag, el del barrio de Maasin del pueblo de San Rafael, Gniguinto, Bocane, Marilao, banquería y pasquería de Obando, con inclusion de las tres balsas establecidas la una en el camino nuevo abierto desde Paombon á Hagonoy, la otra en el rio de Ubijan, jurisdiccion de Meycauayan y la última en el territorio de Obando, todos de la comprehension de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil quinientos pesos anuales, ó sean tres mil quinientos pesos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el núm. 1 de la *Gaceta* del día 1. ° de Enero último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa calle Real de Intramuros número 7, el día 31 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantia correspondiente y en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.  
Binondo á 15 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua.* 2

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de la Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata de las obras de construccion de una casa Tribunal en el pueblo de Ibaan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 4,941 pesos 25 céntimos, y con sujecion al plano, presupuesto, anuncio y pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados en el núm. 493 de la *Gaceta* del día 12 de Marzo último y obran en el expediente de su razon que se halla de manifiesto en esta Secretaria sita en la segunda calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo núm. 46. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa calle Real de Intramuros núm. 7, el día 15 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel del sello tercero, con la garantia correspondiente, en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.  
Binondo á 10 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua.*

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.**

El 21 del próximo Junio á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante las subalternas de ambos ilocos, el arriendo por un trienio de la renta del anfon de las espresadas provincias, sobre el tipo de \$6505'66, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, suficientemente garantidas y en el día, hora y lugar designados.  
Manila 14 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 2

El 19 de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Cebú, la subasta de conduccion de efectos estancados desde los Almacenes generales del ramo á los de la Administracion de la espresada provincia, bajo el tipo de un peso por cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora que haya de conducirse, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el día, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantia.  
Manila 14 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 2



PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Binondo dictada en esta fecha, se hace saber al público, que con arreglo al art. 1057 del Código de Comercio, ha sido declarado en quiebra el chino cristiano Gonzalo Felipe Lim-Matin de Aenlle (a) Tisna, del comercio y vecino de este arrabal, á instancia del mismo. En su consecuencia se prohíbe á todas y cualesquiera personas hacer pago ó entrega de efectos al quebrado; debiendo hacerlo en su caso, al depositario nombrado chino cristiano Lucio Quintana Que-Limeo, so pena de no quedar descargados en sus obligaciones pendientes, en favor de la masa los pagos que á dicho quebrado se hicieren: se previene también á todos los que en su poder tengan algunas pertenencias del quebrado, manifiesten por medio de nota que entregarán al Juez comisario chino cristiano Domingo Chío Chínco, so pena igualmente de ser tenidos como ocultadores ó cómplices en la quiebra de que se trata en caso contrario; y se convoca á los acreedores de dicho quebrado á la junta general que se celebrará en 30 de Junio próximo, entre 9 y 10 de su mañana y en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar en caso de incomparecencia.

Binondo y oficio de mi cargo á 14 de Mayo de 1875.—José N. Macapinlac.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaída en siete del actual, al escrito presentado por D. Pedro Ocampo, se cita y emplaza á D. Guillermo Borries, para que dentro del término de nueve días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado, á contestar á la demanda interpuesta contra él por el citado Ocampo, lo que se inserta para conocimiento y noticia del referido Borries, y en cumplimiento de la espresada providencia.

Binondo y oficio de mi cargo á 11 de Mayo de 1875.—Gregorio Roque.

Don Pedro Deleyto y Ausardo, Teniente Apoderado del Regimiento Infantería España núm. 1 y Fiscal de una sumaria.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Mariano Villamar Arriba, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Mariano Villamar Arriba, señalándole el Cuartel de Tandunay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta días que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos: de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Pedro Deleyto Ausardo. Por su mandato.—Ignacia Naquera, Escribano.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Juan Balabac Pisoná, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Juan Balabac Pisoná, señalándole el Cuartel de Tandunay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de treinta días, que se cuentan desde el día de la fecha á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Pedro Deleyto Ausardo.—Por su mandato.—Ignacio Naquera, Escribano.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Florentino Austria Maningas, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Florentino Austria Maningas, señalándole el Cuartel de Tandunay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de treinta días que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Pedro Deleyto Ausardo.—Por su mandato.—Ignacio Naquera, Escribano.

Don Antonio Vivencio del Rosario, Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna, que de estar en el ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Mauricio Labin, de nacion francés, residente en Manila, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 3258 que se sigue

contra Braulio Brilla San Juan, por hurto, apercibido que de no hacerlo en dicho termino, se le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz á 12 de Mayo de 1875.—Antonio Vivencio del Rosario.—Por mandado de S. S., Miguel Guevara.

D. Juan Alvarez Guerra, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia, &c. &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer, segundo y tercer último edicto y pregon á Andrés Yago, indio, soltero, labrador, natural y vecino de esta Cabecera, de veinticuatro años de edad, y reo ausente de la causa núm. 1855 de este Juzgado, sobre heridas, para que dentro del término de treinta días que corren y se cuentan desde el día de la fecha, se presente á dicho Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder de los cargos que contra él resultan de dicha causa, con apercibimiento de Estrados sinó lo verificare.

Dado en Tayabas á 3 de Mayo de 1875.—Juan Alvarez Guerra.

7.ª SECCION

PROVINCIA DE LA UNION.

Novedades desde el 12 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa el corte de las hojas de tabaco.

Obras públicas.—Continúan los polistas de los pueblos dedicándose á las reparaciones de las escuelas de ambos sexos y puentes provisionales.

Hechos ó accidentes varios.—Entre 6 y 7 del día de hoy entró en este puerto el vapor "Sorsogen," con caudales procedente de esta Capital, para esta provincia.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.

Palay, pfs. 25.00ryan; arroz, pfs. 2.50 cavan.

San Fernando 19 de Abril de 1875.—Antonio Viñas.

DISTRITO DE BOHOL.

Novedades desde el día 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se ha dado principio en la recoleccion de regadio y en los de secano se ha terminado, pero ha sido escasa su cosecha.

Obras públicas.—Se ha terminado la distribucion de los servicios ordinarios y extraordinarios en todos los pueblos del Distrito.

Accidentes varios.—El día 13 del actual se ha presentado en esta Cabecera una plaga de langostas, procedente de la isla de Siquijor, lasíndose de largo con direccion á los pueblos del mismo, habiendo dado las oportunas órdenes á los Gobernadores para su estermínio.

Tagbilaran 15 de Abril de 1875.—El Gobernador accidental, Joaquín Bengochea.

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 15 de Mayo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL CIELO.	ESTADO DEL VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila. ...	Despejado.	ONO. flojo.	Seco.	760.00	30.00
Cavite.....	id.	N. fresquito.	Bueno.	759.25	30.50
Restinga...	Acelajado.	N. flojo.	Cálido.	752.00	30.75
Corregidor...	id.	N. id.	Buena.	755.00	30.25
Calamba.....	Nublado.	NE. id.	Seco.	765.00	31.80
Lipa. ....	id.	NO. id.	Bueno.	764.00	29.30
Batangas....	id.	S. id.	id.	767.25	29.60
Taal.....	Claro.	SO. fresquito.	Cálido.	765.50	31.00
P. Santiago.	Despejado.	ESE. calmoso.	Bueno.	760.10	31.65
Bulacan ..	Nublado.	O. fresquito.	Seco.	757.40	30.25
Bacolor.....	id.	E. calmoso.	Húmedo.	77.20	30.00
Tarao. ....	Claro.	Calma.	Bueno.	768.55	28.25
Lingayen ...	Acelajado.	N. flojo.	id.	774.50	31.00
Bolinao ...	id.	N. id.	Algo-hú.	755.50	32.00
Dagupan ...	Despejado.	Calma.	Seco.	772.00	32.00
S. Fernando.	Nublado.	NE. flojo.	id.	771.75	34.00
Candon ...	Acelajado.	Calma.	Bueno.	777.00	32.00
Vigan .....	id.	SO. flojo.	Seco.	757.00	31.00
Laoag .....	Despejado.	Calma.	Bueno.	76.85	29.50

Manila 15 de Mayo de 1875.—P. el Gefa de servicio, J. M. Bren.